



Jornada de 40 horas será paulatina hasta 2030

Por consenso, el Gobierno de México, el sector obrero y sector empresarial, acordaron un proyecto de reforma para establecer en la Constitución y en la Ley Federal del Trabajo, una jornada laboral de 40 horas semanales, las cuales comenzarán a aplicarse, de manera gradual, a partir de 2027 y hasta 2030.

La presidenta Claudia Sheinbaum detalló que "en 2026, las empresas harán las adecuaciones necesarias para garantizar que en 2027, sea la jornada de 46 horas y así sucesivamente, reduciendo dos horas hasta llegar al 2030, que ya sería de 40 horas".

Dijo que se ha demostrado en el mundo entero, que la reducción de la jornada laboral representa mayor productividad para las empresas, "incluso en el caso de servicios de hotelería y otras áreas, por eso se tomó la decisión de que fuera de manera

66 Incluso en el caso de servicios de hotelería y otras áreas, por eso se tomó la decisión de que fuera de manera gradual"

CLAUDIA SHEINBAUM

Presidenta de México

gradual". Por lo que aclaró que "no implica ni mayores costos para el sector empresarial, sino en algunos de ellos incluso mayor productividad y es un acuerdo de consenso.

Esto hay que tomarlo en cuenta porque cuando se habla de polarización del país o de otros temas, fíjense, todos los acuerdos en el mundo del trabajo se han tomado por consenso en la cuarta transformación, todos y habido cambios muy profundos".



LÍMITES.
Sedrán mejoras para los trabajadores con los cambios.

12

horas extras por semana estarían contempladas

4

horas triples están consideradas también en la ley

Al respecto, el secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Bonilla, detalló que con la reforma se establece la posibilidad de trabajar

GRADUAL...

- En 2026, las empresas harán las adecuaciones necesarias para garantizar que, en 2027, sea la jornada de 46 horas y así sucesivamente, reduciendo dos horas hasta llegar al 2030, que ya sería de 40 horas

de 9 a 12 horas extraordinarias a la semana de manera voluntaria. Se introduce la prohibición del trabajo de tiempo extra para menores de edad y se establece en la Ley Federal del Trabajo un tope máximo de 4 horas triples, mismo que anteriormente no existía.

Dijo que se establece un límite para que la suma entre las horas ordinarias de trabajo y las extraordinarias no puedan superar en ninguno de los casos las 12 horas en un día.

En concordancia con la anterior y tal como se contempla actualmente en la ley, el tiempo de trabajo podrá prolongarse de manera extraordinaria siempre y cuando el trabajador acceda de manera voluntaria.

/KARINA AGUILAR